

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, octubre 6 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, octubre diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Concédase en el efecto devolutivo ante los Jueces Civiles del Circuito –reparto- de Bucaramanga, el recurso de apelación interpuesto por LUCIA ASCANIO DE ALARCON, GENNY JOHANA ASCANIO CARRILLO, MONICA ASCANIO CARRILLO Y ROBINSON ASCANIO CARRILLO a través de su apoderado judicial, en contra del auto de septiembre 21 del año en curso mediante el cual se decretó nulidad.

Remítanse las diligencias a los Juzgados Civiles del Circuito –reparto- de Bucaramanga previo traslado ordenado por el artículo 326 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e887193a1de4299b2a295346a0623a64a59d141a9558e810955753239631214b**

Documento generado en 10/10/2022 05:20:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>